



COMISIÓN MUNICIPAL
— DE —
FIESTAS
MONTEVIDEO

--ACTA N. 8--

En Montevideo, y el día treinta y uno de enero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora 12, se reúne La Comisión de Fiestas Delegada del Concejo, con asistencia de los señores Dagnino (Presidente), Pacheco, Damboriana, Batlle Pacheco, Clavelli y Larrayoz.-

La Mesa da cuenta que en virtud de la urgencia que existía, solicitó del Concejo se gire orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON LO CENTESIMOS (\$ 11.437.10), para que ésta de comienzo a lo que de la iluminación extraordinaria le es pertinente, -pasándole nota al mismo tiempo, a dicha Usina, a fin de obtener la disminución del presupuesto presentado, rebajándose la tarifa de energía a \$ 0.055.-

Solicitó también otra orden de pago por la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.00) para los gastos que demande la construcción de los ornamentos para la iluminación y otras adquisiciones que hubiere necesidad de efectuar.-

Además dispuso la Mesa que el señor Cozzolino dé comienzo a la "Chatelaine" artística, que se otorgará como premio en el Concurso Hípico a realizarse en Carrasco, por el precio aproximado de DOSCIENTOS PESOS (\$200), precio ya aceptado en principio en la sesión del día

SIRVASE CITAR	
N.º	

//24 de enero.-

Se aprueba lo actuado.-

-ASUNTOS ENTRADOS-

11-1928.-El Concejo Auxiliar de los Pocitos solicita se le otorgue una subvención para solventar algunos gastos que demande la realización de festejos en esa localidad.-

RESOLUCION:-No ha lugar a lo solicitado.-

13-1928.-El señor Ricardo Daglio contesta a la nota pasada por la Comisión de Fiestas, para que se indicara condiciones en que cedería los potros para la Semana Criolla.-Exije, el nombrado señor, por cada potro, la cantidad de DIEZ PESOS (\$ 1000) para compensar los perjuicios que sufran los animales, quedando de cuenta de la Comisión los gastos de transporte que demanden.-

RESOLUCION:-No ha lugar en virtud de no ser conveniente la propuesta de la referencia.-

27-1928.- Moreno y Cia. solicitan se les conceda autorización para expender helados en los cosos de Pocitos y Parque Rodó.-

RESOLUCION:-No ha lugar a lo solicitado.-

Llámesese a licitación para llenar el servicio referido.-

28-1928.-La Jefatura de Policía acusa recibo de la nota de esta Comisión de fecha 17 del corriente, por la que se le hacía conocer que se dejaba a cargo de aqué-



//lla, la organización de los desfiles.-

RESOLUCION:-Enterado;archívese.-

29-1928.-La Usina Eléctrica de Montevideo comunica que cede a la Comisión de Fiestas los portalámparas necesarios para la iluminación, corriendo por cuenta de la Comisión el pago de los que no se devuelvan o se devulvan rotos.-

RESOLUCION:-Enterado;archívese.-

29-1928.-La Usina Eléctrica remite los presupuestos Nos. 916 y 10.482, por la suma global de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 20 CENTESIMOS (\$ 22.874.20), por las iluminaciones extraordinarias y consumo de energía correspondiente.-

RESOLUCION:-Habiendo sido aprobado lo actuado por la Mesa, en el sentido de pedir a la Usina Eléctrica de Montevideo, rebaja del presupuesto en cuestión, disminuyéndose la tarifa de consumo a \$ 0.055, archívese.-

30-1928.-La Comisión del tablado Maciel y Piedras solicita madera y adornos en calidad de préstamo, a fin de levantar el precitado tablado.-

RESOLUCION:-De acuerdo con lo resuelto en oportunidad, no ha lugar a lo solicitado.-

31-1928.-Victorica y Muñños ofrecen potros para la Semana Criolla.-

RESOLUCION:-Téngase presente.-

32-1928.-El Centro Recreativo Nobleza Gaucha solicita se contribuya con algún dinero para realizar fiestas entre sus asociados.-

RESOLUCION:-No ha lugar.-

33-1928.-Varios empleados de la Dirección de Limpieza Pública, solicitan materiales para levantar un tablado en la avenida Gonzalo Ramirez y Yi.-

RESOLUCION:-No siendo de la Comisión de Fiestas, los materiales que se solicitan, diríjase los peticionantes ante quién corresponda.-

11-1928.-El Concejo Auxiliar de la Unión hace conocer que ha designado una comisión de Fiestas de la localidad, e indica las personas que la componen:-señores-- Pascual Paladino, Juan Azzarini, Julio T. Fabregat, Amador R. Romano, (concejales auxiliares) y los señores coronel Gualberto Mora, Domingo Machado, Francisco Barilari, Arcadio N. Blanco, Andrés B. Bruno, Juan F. Pelluffo, Miguel González, Juan P. Raissignier, Oscar D'Stéfani, Emilio Silva, Héctor Sico, José Rubini y Aurelio Mastrángelo.-

RESOLUCION:-Enterado; téngase presente.-

A--.-El Concejo remite la nota N. 79, de esta Comisión resolviendo se gire orden de pago a favor de la Usina Eléctrica, por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 10 CENTESIMOS (\$ 11.437.10).-

B N° 19907



//RESOLUCION:-Enterado;archivese.-

A.--El Concejo gira orden de pago a favor de la Comisión de Fiestas,por la cantidad de CINCO MIL PESOS- (\$ 5.000.00).-

RESOLUCION:-Enterado;archivese.-

34-1928.-La Sociedad Criolla comunica,-en contestación a la nota pasada por esta Comisión,que ha designado a los señores José María Veracierto,Eduviges Torres Negreira y Tomás Arrillaga,para asesorar a la Comisión en la fiesta denominada "Semana Criolla".-

RESOLUCION:-Enterado;invítese a los nombrados señores para la reunión que se celebrará el día jueves 2 de febrero a las 10 y 30 horas.-

11-1928.-El Concejo Auxiliar de la Unión solicita se le ceda parte de la banda de música del Regimiento de artillería N. 1,para amenizar los distintos festejos programados por la Comisión de Fiestas de la localidad.-

RESOLUCION:-Téngase presente.-

35-1928.-La Comisión Municipal de Fiestas de Colonia, solicita se le entregue en calidad de préstamo,elementos decorativos para fijar en nueve columnas.-

RESOLUCION--En virtud de no disponer la Comisión de Fiestas de los ornamentos pedidos,no ha lugar a lo solicitado.-

//

//36-1928. - La Comisión Directiva del tablado "La Gruta", a ubicarse en la calle Garibaldi y Ramón Anador, solicita se le autorice a efectuar una rifa por \$ 100. en mercaderías.-

La Comisión Delegada considera que debe estimularse la actividad popular, autorizando la realización de rifas o colectas, siempre que el importe de éstas sea invertido totalmente en los festejos a celebrarse dentro de los radios de acción respectivos.-

A tal efecto ha resuelto entregar a los Concejos Auxiliares el contralor correspondiente.- En consecuencia pasen estos obrados para su resolución, al Concejo Auxiliar de 8 de Octubre.-

37-1928. - Los miembros de una comisión de fiestas de la Unión, solicitan autorización para efectuar una rifa, cuyo producido será a beneficio de los festejos de la localidad.-

RESOLUCION:- De acuerdo con lo resuelto en el asunto 36-1928, que precede, pase al Concejo Auxiliar de la Unión a sus efectos.-

38-1928. - La Comisión Directiva del tablado "La Hacienda" solicita se le autorice a efectuar una rifa para reunir fondos a fin de levantar el mencionado tablado.-

RESOLUCION:- De acuerdo con lo resuelto con carácter



//general, pase al Concejo Auxiliar de Pocitos a sus efectos.-

BAILES MUNICIPALES EN LA PISTA DE PATIN DEL HOTEL DEL PRADO.-

Se resolvió enviar a cada uno de los diarios de la Capital, 3 entradas permanentes para los bailes a realizarse en el Hotel del Prado durante los días de Carnaval y hacer saber a las direcciones respectivas, que no serán válidas las credenciales otorgadas por éstas a los cronistas, sea cual fuere la sección a que pertenezcan.-

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE HELADOS DURANTE LA REALIZACION DE LOS COSOS.-

Se dispuso llamar a licitación para la venta ambulante de helados en los cosos que se realicen en el Parque Rodó y Pocitos, aprobándose al efecto el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA AMBULANTE DE HELADOS DURANTE LOS DESFILES QUE SE REALICEN EN EL PARQUE RODO Y POCITOS.-

Artículo 1.-Llámase a licitación para otorgar la concesión de la venta ambulante de helados, en el Parque Rodó y Pocitos, -en el espacio ocupado por los desfiles carnavalescos, los días 19, 21, 25 y 26 de febrero, de la hora 16 a las 21 horas.-

00001

//Artículo 2.-Los empleados que expendan el producto se ajustarán en un todo a la reglamentación dictada por el Concejo sobre vendedores ambulantes.-

Artículo 3.-Los concesionarios no podrán estacionar ningún vehículo o depósito voluminoso, con mercaderías, a menos de 100 metros del lugar donde se efectúa el desfile.-

Artículo 4.-Los proponentes podrán presentar ofertas para el Parque Rodó o Pocitos, por separado o en conjunto.-

Artículo 5.-Como garantía de seriedad de la propuesta todo licitante debe depositar previamente en la Tesorería Municipal y a la orden de la Comisión de Fiestas la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$ 50.00), la que será devuelta a los no favorecidos, pero que la perderá aquel que al segundo día de notificado no haya regularizado el contrato respectivo.-

Artículo 6.-El pago total de la propuesta aceptada deberá efectuarse en el acto de firmarse el contrato correspondiente.-

Artículo 7.-LA COMISION DELEGADA puede rechazar todas las propuestas si considerase que ellas son contrarias a sus intereses.-

Artículo 8.-Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Propaganda e Informaciones en el sellado



//correspondiente, venciendo el plazo para su recepción el día 10 de febrero a la hora 12.-Estas propuestas serán abiertas el mismo día 10 de febrero, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurren al acto.-

Montevideo, febrero 1. de 1928.-

A los efectos de la licitación precedente se autoriza a hacer 2 publicaciones en los diarios "El Día" y "El Plata", en los días 2 y 6 de febrero.-

Finalmente y con motivo de varios pedidos de tablados vecinales para que se les faciliten artefactos de iluminación de los cuales hay existencia en los almacenes de la Usina Eléctrica, se resuelve autorizar, con carácter general, a la Secretaría a cederlos en calidad de préstamo exigiendo las garantías respectivas.-
No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a la hora 13 y 10.-

Atento

Alberto W. Saenz